

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Atención al público: Carrera 7ª # 32 – 12, Edificio San Martín - Local 215
Correo electrónico: cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002

-Modificado por el art. 82 de la Ley 1453 de 2011-

RADICADO: **2017-011-1** (6196 E.D. - F. 7ª ESP.)
AFECTADO: PEDRO MARÍA VIRGUEZ TORRES

De conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá en providencia de 19 de diciembre del año en curso, SE CORRE TRASLADO a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien lo tienen controviertan la Resolución de la Fiscalía, y soliciten o aporten pruebas.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ

Secretaria